



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 04 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 18.047/

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 1753 de fecha 04.12.2014, presentada por Don (a) ROSA MARIA ASALGADO NUÑEZ con domicilio particular en LOS LAURELES Nº 410 VALDIVIA, El Certificado de Zona Nº 470 de fecha 21.07.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

El Certificado Nº 0-476 de fecha 25.09.2014 del Servicio de Salud de Osorno. Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2771 de fecha 04.12.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza Nº 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E Nº 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) ROSA MARIA ASALGADO NUÑEZ, Rut con domicilio Particular en LOS LAURELES Nº 410 VALDIVIA, la Patente Comercial Provisoria de SERVICIO TECNICO ELECTRONICO, ROL Nº 6-15802 que funcionará en local ubicado en ESMERALDA Nº 1603 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 04.12.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del 2014, y se autoriza hasta el 04.12.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

\* RECEPCION TRANSPARENCIA \* LEY Nº 20.281

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)

17 DIC 2014

FECHA: \_\_\_\_\_